



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2013, acordó aprobar el modificado del proyecto de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Burgos (EDAR), que incluye, en su anejo número 21 versión 07, la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras que en dicho proyecto se concreta.

En virtud de dicho acuerdo y con carácter previo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete al trámite de información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación en el término municipal de Burgos, durante un periodo de veinte días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y observaciones que considere oportunas, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación u ocupación temporal es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, así como aportar por escrito los datos necesarios para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Durante dicho plazo, el proyecto con toda su documentación estará expuesto en la sede de la sociedad municipal de Aguas de Burgos, S.A.U., sita en la avenida del Cid, n.º 12, 09005 Burgos.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 9 de julio de 2014.

La Titular del Área de Gobierno
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *



RELACIÓN DE FINCAS A EXPROPIAR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN
DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN
DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BURGOS (EDAR)

<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Paraje</i>	<i>Tipo</i>	<i>Sup. parcela</i>	<i>Sup. expropiada</i>
D. Guillermo Martínez Trascasa	54	395	Plantida	Secano	5.564 m ²	815 m ²
D. José Luis Trascasa Pampliega	54	396	Plantida	Secano	4.984 m ²	815 m ²
Total expropiaciones de propiedad particular						1.630 m ²